



Expediente

9731/2024

Procedimiento: Contrato de servicios.

Objeto: SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALLOSA DE SEGURA, TRASLADO A DEPÓSITO Y CUSTODIA.

PROVIDENCIA DE INICIO

Considerando la necesidad de llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALLOSA DE SEGURA, TRASLADO A DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS**, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento, mediante decreto núm. 2024-0492, de fecha 3 de abril de 2024, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 73 de fecha 17 de abril de 2024, por medio de la presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

1º. Iniciar la tramitación del expediente de contratación para cubrir la necesidad anteriormente referenciada, atendiendo a las siguientes características básicas:

OBJETO: SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALLOSA DE SEGURA, TRASLADO A DEPÓSITO Y CUSTODIA.			
Procedimiento: ABIERTO (156 y ss. LCSP)	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Objeto: Este contrato tiene por objeto el servicio de inmovilización, retirada de vehículos de las vías públicas del término municipal de Callosa de Segura, traslado a depósito habilitado al efecto y custodia de los vehículos.			
Clasificación CPV: 50118110-9 Servicio de remolque de vehículos	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (sin IVA) un año de duración inicial del contrato: 82.504,10 €	Presupuesto base de licitación (IVA incluido) un año de duración inicial del contrato: 99.829,96 €		
Valor estimado del contrato: 165.008,20 € Importe total máximo (21% I.V.A. y posibles prórrogas incluidas): 199.659,92 €			
Duración inicial del contrato: UN (1) año.			
Posibilidad de Prórroga: Sí, una (1) anualidad.			
Duración máxima: Dos (2) años (1+1), incluidas las posibles prórrogas.			





Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% importe adjudicación, I.V.A. excluido.	Garantía complementaria: No excluido.
División en Lotes: No.		

2º. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad de la contratación de los servicios que figuran como objeto del contrato, radica en que este Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales propios para gestionar por cuenta propia el servicio de retirada de vehículos de la vía pública y no dispone de depósito municipal.

El Ayuntamiento de Callosa de Segura, consciente de la importancia de este servicio, aprobó el expediente de contratación para licitar el mismo mediante acuerdo adoptado por el órgano de contratación (J.G.L.) en sesión celebrada el 22/11/2023, efectuándose publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante el día 23/11/2023.

No obstante lo anterior, la J.G.L. celebrada el 20/12/2023, acordó declarar desierta la mencionada licitación al no haber concurrido a la misma ningún licitador.

En la actualidad se mantiene la prestación del servicio, habida cuenta que, previa avocación de competencias asumidas por la J.G.L., mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-0282 de fecha 22/02/2024, se aprobó la prórroga extraordinaria del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la *“Retirada de vehículos de las vías públicas del término municipal de Callosa de Segura, traslado a depósito y custodia de vehículos”*, entre el Ayuntamiento de Callosa de Segura y la contratista AUTORECICLA Y GRUAS RS, S.L., con C.I.F. nº B-56706575, de conformidad con el párrafo quinto del art. 29.4 de la LCSP, manteniéndose la precitada prórroga vigente hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un período máximo de nueve meses (hasta el 24/11/2024 incluido), permaneciendo inalterables los términos y condiciones contractuales recogidos en el contrato formalizado entre ambas partes en documento administrativo.

De acuerdo con los antecedentes enunciados, por la que se precisa iniciar una nueva licitación mediante procedimiento de adjudicación ABIERTO que permita continuar con la prestación de este servicio, tras seguir el preceptivo procedimiento de concurrencia competitiva.





3º. A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4º. Que por la intervención municipal se incorpore informe que acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

5º. Que se redacten e incorporen al expediente la memoria justificativa de la contratación, así como también informe de insuficiencia de medios.

6º. Solicitar al ingeniero – asesor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, que elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP).

8º. Solicitar al departamento de contratación que, a la vista del PPTP redactado por el ingeniero – asesor del Ayuntamiento de Callosa de Segura y, una vez emitida la memoria justificativa de la necesidad, elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9º. Una vez efectuadas las actuaciones a las que se ha hecho mención, se completará el expediente con la incorporación de los informes favorables de Secretaría e Intervención y, posteriormente, se trasladará propuesta para su aprobación al órgano competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, en este caso, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1103/2023, de fecha 27 de junio de 2023 (B.O.P. Alicante nº 126 de fecha 03/07/2023), sobre constitución de Junta de Gobierno y sobre delegación de diversas competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

Callosa de Segura, agosto de 2024.

LA CONCEJAL DE TRÁFICO

Fdo.: Dña. Rocío Cuadrado Illán

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.

Código de autenticidad y verificación al margen)

